

CONVOCATORIA PARA PROPUESTAS DE RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE

1. Antecedentes

México alberga una de las mayores riquezas biológicas del mundo; sin embargo, una parte importante de sus ecosistemas enfrenta procesos de degradación ambiental que afectan la biodiversidad, los beneficios de la naturaleza para las personas y el bienestar de las comunidades rurales. Frente a este contexto, el proyecto “Restauración de cuencas para los ecosistemas y las comunidades (ORIGEN)” busca promover acciones integrales de restauración de paisajes y cuencas prioritarias, fortaleciendo la planeación territorial, las capacidades locales y el acceso a mecanismos de financiamiento que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y al desarrollo comunitario.

ORIGEN es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), ejecutado por Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y Conservación Internacional como agencia implementadora del GEF (CI-GEF, por sus siglas en inglés). Cuenta con un Comité Técnico como órgano de gobernanza, supervisión y toma de decisiones. Este se apoya en tres Fondos Regionales (FR) que son las organizaciones responsables de acompañar la implementación territorial, brindar asistencia a las organizaciones¹ participantes, así como formalizar los contratos para la ejecución de las actividades en las regiones de intervención. En Chiapas y Oaxaca participa el Fondo de Conservación El Triunfo (FONCET); en Jalisco, Guerrero y Nayarit participa el Fondo Noroeste y Occidente (FONNOR); y en Veracruz, participa el Fondo Golfo de México (FGM).

ORIGEN se estructura en cuatro componentes: 1) planeación de la restauración con enfoque de cuenca; 2) financiamiento para la sostenibilidad a largo plazo de la restauración; 3) **restauración² de áreas degradadas**; y 4) seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento para la escalabilidad.

En su Componente 3, ORIGEN tiene como meta restaurar **330,000 hectáreas de tierras y ecosistemas degradados** y **beneficiar directamente a 11,000 personas** en regiones prioritarias de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Veracruz.

En el marco del Componente 3, la presente convocatoria busca a organizaciones que presenten propuestas de restauración y manejo sostenible dentro de las áreas elegibles del proyecto. Ver áreas elegibles en el **Anexo 1**.

¹ Toda asociación, agrupación u organización legalmente constituida con capacidad para recibir, administrar y aplicar recursos conforme a la ley, pudiendo ser asociaciones civiles (AC), sociedades de solidaridad social (SSS), sociedades de producción rural de responsabilidad limitada (SPR de RL), Juntas Intermunicipales, entre otras. Estas organizaciones agrupan a comunidades locales, pequeños productores y grupos productivos.

² Proceso orientado a detener y revertir la degradación de los ecosistemas, con el propósito de mejorar los servicios ecosistémicos y recuperar la biodiversidad. Fuente: Programa Nacional de Restauración Ambiental 20225-2030.

La restauración se define como el proceso de reparar y ayudar a la recuperación de tierras y ecosistemas que han sido degradados, dañados, destruidos o modificados hasta tal punto que la tierra o el ecosistema no pueden cumplir sus funciones ecológicas o prestar plenamente los servicios ambientales. Las actividades pueden incluir (i) la restauración de ecosistemas que reduzca las causas del deterioro y mejore las funciones básicas; y (ii) la restauración ecológica que mejore los hábitats nativos, mantenga la resiliencia de los ecosistemas y conserve la biodiversidad. Fuente: Global Environmental Facility.

4. Duración

Las propuestas aprobadas se implementarán entre noviembre de 2026 y junio de 2030. Los Fondos Regionales firmarán contratos periódicos (de entre 12 y 18 meses) con las organizaciones responsables de las propuestas seleccionadas. Estos contratos podrán ser renovados con base en los resultados de las evaluaciones técnicas y administrativas, así como de las propuestas operativas aprobadas por el Comité Técnico de ORIGEN.

5. Monto del financiamiento

El monto máximo disponible para cada organización es de \$3,000,000 M.N. (tres millones de pesos, Moneda Nacional), a ejercerse durante el periodo de noviembre de 2026 a junio de 2030.

6. Requisitos

Las organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un (1) año de antigüedad, según su Registro Federal de Contribuyentes a la fecha del envío de la propuesta.
- Contar con los permisos, licencias o acreditaciones para realizar las actividades conforme a la legislación nacional aplicable.
- Contar con personal que tenga conocimientos, capacidades y experiencia en las actividades elegibles de la propuesta.

7. Proceso

El proceso para la evaluación, selección y firma de contratos de las propuestas será el siguiente:

- **Difusión de la convocatoria.** Los Fondos Regionales realizarán talleres para la difusión de estas convocatorias dirigidos a organizaciones, comunidades, ejidos, habitantes locales, personas productoras, entre otras, con el objetivo de dar a conocer las convocatorias y sus requisitos, así como orientar en el llenado de los formatos solicitados. Estos talleres son gratuitos y voluntarios. Recomendamos consultar las sedes y fechas de los talleres en el **Anexo 6**. Sugerimos solicitar mayores detalles con los contactos señalados en la Sección 10.
- **Fecha de entrega de la propuesta.** La fecha límite para recibir propuestas es el **11 de septiembre de 2026**. La organización proponente deberá presentar la documentación (Sección 8) a través de un correo electrónico dirigido a la dirección de correo que corresponda a su estado indicadas en la sección 10. El correo deberá llevar como asunto **"Convocatoria para restauración ORIGEN"**.
- **Revisión de requisitos.** Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del Fondo Regional que corresponda para verificar la entrega de los requisitos y el cumplimiento de la documentación solicitada en las secciones 6 y 8 de esta convocatoria.
- **Evaluación.** Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas por un grupo de expertos externos a FMCN y a los Fondos Regionales con base en los criterios de la Sección 9.

- **Preselección.** La preselección será responsabilidad del Comité Técnico con base en los resultados de la evaluación y de la disponibilidad de recursos; su decisión será inapelable.
- **Aviso a las organizaciones.** Los Fondos Regionales comunicarán a las organizaciones los resultados por correo electrónico a partir del **03 de noviembre de 2026**.
- **Gestión de riesgos legales, ambientales y sociales:**
 - El Fondo Regional que corresponda solicitará a las organizaciones la documentación legal y fiscal necesaria para verificar si es posible firmar el contrato y realizará una revisión de dicha documentación.
 - Adicionalmente, el Fondo Regional realizará sesiones virtuales o presenciales con las organizaciones responsables de las propuestas preseleccionadas para fortalecerlas en su marco de resultados, en su presupuesto, en la gestión de sus riesgos ambientales y sociales ([ver el sistema de gestión ambiental y social de FMCN](#) y otros [documentos](#) relevantes del proyecto), así como en el cumplimiento de la normatividad aplicable y de los instrumentos de planeación y de manejo correspondientes. El Fondo Regional compartirá las sedes y fechas únicamente con los responsables de la organización preseleccionada. Estas sesiones tendrán lugar entre noviembre de 2026. Las actividades de las propuestas originales podrán: 1) adecuarse para incluir medidas de mitigación de riesgo; 2) eliminarse; o 3) complementarse con otras actividades.
- **Selección.** La selección final dependerá de la incorporación de ajustes a la propuesta o entrega de información adicional, así como del cumplimiento de la documentación de la organización para celebrar un contrato con el Fondo Regional y de la normatividad fiscal aplicable. Las propuestas seleccionadas deberán ser capturadas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos (SISEP) de FMCN. El inicio del financiamiento de las propuestas aprobadas será a partir de **noviembre de 2026**.

8. Documentación para presentar la propuesta

La organización debe presentar los siguientes documentos con la información completa para participar en esta convocatoria. La ausencia de alguno de estos documentos en la fecha indicada constituirá motivo para descartar dicha propuesta.

1. Formato técnico (**Anexo 4**).
2. Formato administrativo (**Anexo 5**).
3. Currículum vitae de la organización que destaque su experiencia en los temas definidos en esta convocatoria (formato libre, no más de cinco cuartillas).
4. Currículum vitae de las personas propuestas como responsable técnico y administrativo, destacando su experiencia en los temas de esta convocatoria (formato libre, no más de dos cuartillas por cada persona responsable).
5. Las propuestas ubicadas en Áreas Naturales Protegidas (ANP) deberán contar con la validación de la Dirección de la ANP correspondiente que señale que las acciones propuestas son congruentes con el Decreto de creación de la ANP, su Programa de Manejo y demás instrumentos legales aplicables. La obtención de dicha validación es responsabilidad de la organización solicitante. Consultar el **Anexo 7** para conocer el procedimiento de gestión ante la CONANP.

ORIGEN

RESTAURACIÓN DE CUENCAS PARA
LOS ECOSISTEMAS Y LAS
COMUNIDADES

6. Cartas de respaldo, en formato libre, de personas, grupos, ejidos o instituciones que participarán en las actividades de la propuesta. En este documento deberán expresar que, en caso de que el Comité Técnico preseleccione la propuesta, se comprometen a trabajar con la organización para su realización.
7. Las propuestas que se implementen en tierras de uso común de ejidos o comunidades deberán adjuntar una carta del comisariado que las respalde. De ser aprobada la propuesta, la organización deberá gestionar y entregar al Fondo Regional el acta de asamblea correspondiente antes de implementar las actividades en tierras de uso común.
8. Las propuestas deberán adjuntar los permisos, concesiones, registros, licencias o autorizaciones vigentes requeridas por la legislación nacional para realizar las actividades elegibles. El Fondo Regional aceptará evidencia de procesos iniciados ante la autoridad competente. Los permisos o autorizaciones vigentes requeridos deberán presentarse ante el Fondo Regional antes de iniciar las actividades correspondientes.

9. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** la propuesta es consistente con los objetivos del proyecto ORIGEN, con la política pública ambiental y climática vigente y aborda una problemática ambiental y social significativa para la región.
- **Factibilidad:** es altamente probable que la propuesta alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos.
- **Diseño:** la propuesta tiene objetivos claros, actividades elegibles y refleja las causas raíz del problema que busca atender.
- **Contribución a indicadores:** los resultados de la propuesta contribuyen al cumplimiento de los indicadores de ORIGEN (ver Sección 1), son apropiados y cuantificables.
- **Anclaje técnico y social:** la propuesta demuestra el trabajo en campo de la organización con ejidos, comunidades, o grupos de productores, así como experiencia en el territorio en los temas propuestos.
- **Perspectiva de género:** la propuesta integra acciones concretas para promover la igualdad entre hombres y mujeres. En igualdad de circunstancias, el Comité Técnico privilegiará las propuestas con participación de mujeres.
- **Participación social, gobernanza y rendición de cuentas:** la propuesta incluye mecanismos de participación informada, accesibles e interactivos y atiende a los intereses y necesidades de las personas beneficiarias.
- **Comunidades indígenas y población afromexicana (si aplica):** la propuesta atiende a las necesidades e intereses de la población indígena o afromexicana, mediante mecanismos de información, participación y toma de decisiones legal y culturalmente pertinentes. En igualdad de circunstancias, se dará prioridad a las propuestas que incluyan este tema.
- **Complementariedad con otras iniciativas:** la propuesta impulsa o fortalece la colaboración interinstitucional; existe complementariedad o contribución para fortalecer iniciativas en curso (contrapartidas en especie o en efectivo), o bien la propuesta se construye sobre los resultados de proyectos anteriores.
- **Escalabilidad:** la propuesta tiene el potencial de ser aplicada a mayor escala en otras áreas.
- **Presupuesto:** existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



FONDO MEXICANO
PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA, A.C.
INSTITUCIÓN PRIVADA



ORIGEN

RESTAURACIÓN DE CUENCAS PARA
LOS ECOSISTEMAS Y LAS
COMUNIDADES

- **Capacidad institucional:** la organización cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas necesarias para llevar a cabo la propuesta con éxito.

10. Accesibilidad e inclusión

Si requiere apoyo para acceder a la información de esta convocatoria o para presentar una propuesta, contactar al equipo de ORIGEN a través de los medios al calce:

Chiapas y Oaxaca: Fondo de Conservación el Triunfo | Correo: origen@fondoeltriunfo.org

Jalisco, Nayarit y Guerrero: Fondo Noroeste y Occidente | Correo: origen@fonnor.org

Veracruz: Fondo Golfo de México | Correo: origenveracruz@fogomex.org

Los Fondos Regionales y FMCN buscarán brindar las facilidades necesarias para promover una participación inclusiva y equitativa.

11. Anexos

1. [Área elegible: cuencas hidrográficas, localidades y ANP.](#)
2. [Actividades elegibles.](#)
3. [Lista de exclusión.](#)
4. [Formato técnico.](#)
5. [Formato administrativo.](#)
6. [Fechas y sedes de talleres de difusión.](#)
7. [Procedimiento para validación de CONANP.](#)